

ANEXO II - CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE ALGORITMOS (a enviar por el Miembro de Mercado al Centro de Negociación)

En virtud de lo dispuesto en el “REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/584 DE LA COMISIÓN de 14 de julio de 2016, y de su Artículo 10, *“Prueba de los algoritmos de los miembros para evitar anomalías en las condiciones de negociación. A fin de evitar que creen anomalías en las condiciones de negociación o contribuyan a ellas, los centros de negociación obligarán a sus miembros a certificar que los algoritmos que utilicen hayan sido sometidos a pruebas, así como a explicar los medios utilizados para tales pruebas.”*

Una vez realizadas las pruebas, por favor envíen la siguiente certificación de realización de pruebas a Techservices@grupobme.es

En, ade de 2017

Yo Dña/D..

como (cargo)

del miembro de mercado (nombre miembro/código MEFF)

.....

CERTIFICO que se han realizado las pruebas oportunas para comprobar la correcta adaptación y funcionalidad de todos nuestros algoritmos, los cuales son enumerados a continuación (indicar el nombre/codificación interna de los mismos):

.....

.....

.....

, siendo el resultado de dichas pruebas satisfactorio.

Los medios utilizados para tales pruebas han sido

.....

.....

.....

Firma y Sello de la entidad